

BIOFACH NUREMBERG 2025

CONVOCATORIA DE ASISTENCIA

- **Fecha:** 11-14 de febrero de 2025
- **Lugar:** Nürnberg Messe
Nuremberg (Alemania)
- **Periodicidad:** anual
- **Dirigido a:** profesionales y
proveedores de la industria
orgánica
- **Plazo de inscripción:**
28 de junio de 2024
- **Web de la feria:** www.biofach.de

Más información:

María Fernández Romarategui
945 14 18 00

mromarategui@camaradealava.com

Dentro de las actuaciones de apoyo a la promoción exterior de la Industria Alimentaria Vasca el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco organiza, a través de Fundación HAZI, la participación agrupada de las empresas vascas en la feria **BioFach NUREMBERG 2025** que se celebrará en Nürnberg Messe Nuremberg (Alemania).

CARACTER DE LA FERIA

DATOS DE BIOFACH NUREMBERG

Área de
exposición:

47.168 m²

Horario:

De 09.00h
a 18.00 h

Expositores
en 2024:

2.561 de
128 países

Visitantes
en 2024:

34.626 de
130 países

STAND EUSKADI BASQUE COUNTRY

El Gobierno Vasco en la feria **Biofach Nuremberg 2025** tendrá un espacio para las empresas de la Industria Alimentaria Vasca interesadas en participar. La participación del Gobierno Vasco en esta feria dependerá de que haya un **mínimo de empresas que quieran participar**.

La representación del País Vasco tendrá capacidad para un máximo de empresas. En caso de haber más empresas interesadas, se realizará una **selección por riguroso orden de inscripción**.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en este evento está destinada únicamente a aquellas **empresas productoras** con sede social en el **País Vasco** inscritas en el **Registro de Industrias Alimentarias** del Gobierno Vasco.

ANTES DE LA FERIA

- Compromiso de asistencia por parte de un representante de la empresa y abono de la cuota, **no siendo posible, por tanto, la baja en dicha acción una vez que se notifique la inclusión en el pabellón del País Vasco**. Sólo en casos de fuerza mayor, el Gobierno Vasco se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.
- Presencia obligatoria de las empresas la víspera de la apertura del certamen a la hora que se les indique, para la recepción de la mercancía, así como para ultimar la decoración de sus stands con antelación suficiente a la inauguración del certamen.
- Si una empresa abandonara la atención del stand, sin una causa excepcional justificada, durante el horario oficial de una feria, en la próxima edición de la misma perdería cualquier derecho preferente (orden de inscripción, etc). Sólo se atendería su petición si quedara espacio disponible después de haber atendido todas las demás peticiones realizadas en las fechas establecidas de inscripción y pago.
- Asimismo, si por causa de abandono del stand por parte de una o varias empresas, el Gobierno Vasco en su calidad de organizador de la presencia agrupada, recibiera alguna sanción económica de la organización ferial, ésta sería inmediatamente repercutida a la empresa o empresas causantes de la infracción.

DURANTE LA FERIA

- Los productos expuestos deberán ser **exclusivamente del País Vasco y con el certificado de producto orgánico**. No se podrán mencionar ni presentar bajo ningún concepto productos de otras Comunidades Autónomas.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo su horario de apertura.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

DESPUÉS DE LA FERIA

- Realizar la encuesta de evaluación que deberán cumplimentar y entregar siguiendo las instrucciones de la organización.

MODELO DE PARTICIPACIÓN Y COSTE

MODELO DE PARTICIPACIÓN

Se ofrece un único modelo de participación:
STAND COMPARTIDO

IMPORTANTE:

La adjudicación del espacio se realizará siguiendo un **riguroso orden de inscripción completa**, siendo imprescindible el envío del **justificante de pago**, los **documentos que acreditan que su empresa está al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social** junto a la inscripción a través del formulario.

Se priorizará aquellas empresas que estén adheridas al **Código de Buenas Prácticas Empresariales del Sistema Alimentario de Euskadi**.



Stand COMPARTIDO

- Zona común sin separadores entre empresas.
- Almacén y zona de reuniones común

MODELO DE PARTICIPACIÓN Y COSTE

COSTE DE PARTICIPACIÓN

El Gobierno Vasco potenciará la participación de las empresas transformadoras que comercialicen producto del sector primario de la CAPV.

Según su clasificación, las empresas recibirán distintas subvenciones en el coste de participación. Cada empresa deberá justificar la tipología a la que corresponde. Para ello, es obligatorio presentar la Declaración Jurada de la procedencia de materia prima firmada y sellada al formalizar la inscripción.

Aquellas empresas cuyos productos estén registrados bajo una Denominación de Origen, IGP o marca de calidad certificada oficial, estarán exentas de cumplimentar la tabla de dicha Declaración.

Es obligatorio que todos los productos expuestos en la feria tengan el certificado de producto Orgánico.

La empresa expositora deberá añadir el certificado correspondiente para poder formalizar la inscripción.

EMPRESA TIPO 1

Empresas que se aprovisionan mayoritariamente con materia prima de Euskadi. La empresa deberá acreditar la procedencia del producto.

- **Stand compartido:**
3.600 € + IVA = 4.356 €

EMPRESA TIPO 2

Empresas que se aprovisionan con materia prima de fuera de Euskadi, siempre y cuando no haya producción primaria local.

- **Stand compartido:**
6.000 € + IVA = 7.260 €

EMPRESA TIPO 3

Empresas que no se aprovisionan mayoritariamente de materia prima de Euskadi, aun existiendo producción primaria local.

- **Stand compartido:**
8.500 € + IVA = 10.285 €

PARTICIPACIÓN CON EL GOBIERNO VASCO

PLAZO LÍMITE DE INSCRIPCIÓN:
28 DE JUNIO DE 2024

Dado que el número de plazas es limitado, recomendamos rellenar el formulario de inscripción y enviar el justificante de pago y los documentos que acreditan que su empresa está al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, a la mayor brevedad posible a María Fernández de Romarategui:

mromarategui@camaradealava.com

La selección de empresas participantes se realizará siguiendo el orden de recepción de los documentos de inscripción y priorizando aquellas empresas que estén adheridas al Código de Buenas Prácticas Empresariales del Sistema Alimentario de Euskadi. 

Para que su solicitud esté completa y sea tenida en cuenta, deberán:

RELLENAR FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

De la información que se requiere en el formulario, se transcribirán exactamente los datos para el catálogo oficial de la feria y demás elementos de promoción que sean elaborados.

[INSCRIPCIONES](#)

ENVIAR JUSTIFICANTE DE PAGO

Número de cuenta:

ES49 3035-0179-61-1791069900

de Laboral Kutxa a nombre de HAZI.

BIC de Laboral Kutxa: CLPEES2MXXX

Concepto: "Nombre de empresa + BIOFACH NUREMBERG 2025".

ENVIAR DECLARACIÓN JURADA

Es obligatorio que las empresas que quieran participar presenten una Declaración Jurada de la procedencia de la materia prima, firmada y sellada. 

Para formalizar la inscripción tendrán que adjuntar los **Certificados de producto Orgánico de cada uno de los productos que vayan a exponer.**

PARTICIPACIÓN CON EL GOBIERNO VASCO

IMPORTANTE

Para que la inscripción se considere formalmente realizada deberán haber rellenado correctamente el formulario de inscripción y enviado la Declaración Jurada y el justificante de pago junto con los demás documentos, figurando como fecha de inscripción, a todos los efectos, la fecha de realización del pago de la inscripción.

El rellenar el formulario de inscripción requerido NO IMPLICA la participación de la empresa en el stand del Gobierno Vasco, ya que debe existir un número mínimo y máximo de empresas para su celebración. El Gobierno Vasco notificará la aceptación de su inscripción.

LA EMPRESA QUE DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LA FACTURA, ES DECIR, LA NOTIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL STAND DEL PAÍS VASCO, RENUNCIE A SU PARTICIPACIÓN, PERDERÁ EL 100% ABONADO.

Sólo en casos de fuerza mayor, se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

Únicamente se contemplarán los siguientes casos de devolución de los importes abonados por las empresas:

- En caso de que el espacio solicitado por las empresas expositoras exceda el espacio adjudicado al Gobierno Vasco por la Organización Ferial, las empresas no seleccionadas tendrán derecho a la devolución de la cuota de pre-inscripción.
- En caso de anulación de la participación del Gobierno Vasco en el evento por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, las empresas tendrán derecho a la devolución del 100% abonado.

SERVICIOS OFERTADOS

El Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, a través de la Fundación HAZI, facilitará los siguientes servicios:

1 Contratación del espacio

Se participará con un espacio promocional que se distribuirá en un stand compartidos por las empresas co-expositoras.

2 Decoración del stand

Para el stand compartido (sin tabiques): mostrador y taburete, rótulo por empresa, almacén y fregadero de uso comunitario, y conexión eléctrica.

Cualquier modificación del mobiliario básico, de los elementos eléctricos o de las necesidades eléctricas de los stands deberá contar con la autorización de la organización. Se contratará directamente por cada co-expositor y si supone un incremento o variación de los costes, el coste añadido será facturado directamente por el decorador a la empresa.

3 Mantenimiento del stand (limpieza, electricidad, agua, etc.)

El Gobierno Vasco se responsabiliza de los servicios de limpieza, electricidad, agua... y, en general, del mantenimiento adecuado del stand.

Existirán unos topes de potencia eléctrica y consumos máximos por stand, que se informarán a los co-expositores cuando se inicien los trámites de preparación de la asistencia. En caso de ser superados por algún expositor, su coste será repercutido a la empresa expositora.

SERVICIOS OFERTADOS

4 Transporte de la mercancía

El Gobierno Vasco, organizará un envío agrupado de la mercancía desde el punto común que indique el transportista hasta la entrega de ésta a pie de stand.

El coste del envío de la mercancía será facturado por el transportista y correrá íntegro a cargo de la empresa expositora.

En su momento, les serán facilitados los datos de la empresa transportista adjudicataria.

Las empresas deberán estar presentes durante la recepción de la mercancía a la hora que se les indique, así como para ultimar la decoración de sus stands con la antelación suficiente a la inauguración del certamen. Aquellas empresas que no acudan a recepcionar su mercancía a la hora indicada, serán sancionadas.

5 Cámaras de frío y otros electrodomésticos

El alquiler de las cámaras de frío y otros electrodomésticos correrá por cuenta del expositor. No obstante, el Gobierno Vasco coordinará la contratación de este servicio, que será facturado directamente por el proveedor a la empresa expositora.